

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA DE CORRECCIÓN DE ERRORES, DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISION DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCION VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MALAGA.

Con fecha 24 de marzo de 2022 se publica, Resolución de convocatoria, de fecha 23 de marzo de 2022, para la cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical, y por sustitución horizontal y subsidiariamente por sustitucion vertical, de puestos de trabajo en los Juzgados de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Advertido error material en la Resolución de la convocatoria de comisiones de servicios y subsidiariamente sustitución vertical, y por sustitución horizontal y subsidiariamente sustitución vertical, de fecha 23 de marzo de 2022, publicada el 24 de marzo de 2022, se procede a corregir en los términos siguientes:

Donde dice:

Convocar la provisión de la plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMVA.

ÓRGANO JUDICIAL	Nº PLAZAS	CAUSA
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 3 MÁLAGA	1	SUSTITUCION LETRADO

Debe decir:

Convocar la provisión de la plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de COMISION DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMVA.

ORGANO JUDICIAL	Nº PLAZAS	CAUSA
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 3 MÁLAGA	1	VACANTE/SUSTITUCION LETRADO

La presente corrección no afecta a los plazos establecidos.

D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	29/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZKTYKFZE66HJR6KXECYXCNW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Segundo.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia.
Fdo.: María Isabel Mesas Rodríguez
(Resolución 20 de mayo de 2020)



D. T. de Regeneración, Justicia y Admón. Local Avda. de
la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	29/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZKTYKFZE66HJR6KXECYXCNUW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	